



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2015

Exptes. Nros. 17.154/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con las presentaciones efectuadas por la Prof. Sofía RODRÍGUEZ y la Prof. Rosalía PRINCIPATO; y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas tratan sobre una situación ocurrida entre las citadas personas, el día 2 de octubre de 2014, durante el horario de ingreso al Jardín Materno Infantil.

QUE ante las situaciones planteadas la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen N° 667 expresa que propuso una instancia de mediación entre las profesoras RODRIGUEZ y PRINCIPATO, la cual se llevó a cabo el día 7 de noviembre de 2014, en la cual se pusieron de acuerdo en lo siguiente:

- La Srta. Sofía Rodríguez pide disculpas a la Srta. Rosalía Principato por no haberla visto el día 2 de octubre ppdo. y no escuchar el timbre.
- Las participantes continuaran dirigiéndose entre ellas en forma personal, respetuosa y amable.
- Por último, solicitan el archivo del presente expediente."

QUE por tal motivo la DIRECCIÓN DE SUMARIOS aconseja se dicte resolución dando por finalizadas las actuaciones y se proceda a su archivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 463,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las actuaciones de referencia, y en consecuencia procedase al archivo por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesadas. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archivo.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0188-15